



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Radicado 81300-4089-001-2018-00071

Clase Proceso: Ejecutivo

Demandante: Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR

Demandada: María López Lourdes de Gutiérrez

Fortul, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

En atención al memorial presentado por al apoderado de la parte demandante doctor PEDRO JULIO NEIRA PEÑA se accede a la solicitud y se ordena rehacer el oficio N° 370 del 23 de marzo de 2010, actualizando las fechas y con firma electrónica, para lo pertinente.

*NOTIFIQUESE y CUMPLASE.*

La Juez,

**Gladys Zenit Páez Ortega**

WABP



*REPÚBLICA DE COLOMBIA*  
*DEPARTAMENTO DE ARAUCA*  
*RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO*  
*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL*

Radicado 81300-4089-001-2017-00206  
Clase proceso: Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro  
Demandado: Jaime Said Lindarte Rodríguez

Fortul, veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del CGP se admite la renuncia al poder manifestada por la doctora **DANYELA REYES GONZALEZ** para no continuar actuado como apoderada judicial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA** a quien de conformidad con el inciso 4o de la misma norma ya le fue comunicada esta determinación por la Profesional, y por lo tanto se requiere a la representante legal para que constituya nuevo apoderado, concediéndole CINCO (5) DÍAS.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

**Gladys Zenit Páez Ortega**

Wabp